



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Se instituye la “Fiesta Provincial de las Misiones Jesuíticas Guaraníes”, que se realiza durante el mes de febrero, alternándose anualmente el lugar de celebración en los distintos municipios de la Provincia.

ARTÍCULO 2.- Incorpórese la Fiesta Provincial de las Misiones Jesuíticas Guaraníes en el Calendario Único de Eventos Turísticos dependiente del Ministerio de Turismo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto propone instituir la “Fiesta Provincial de las Misiones Jesuíticas Guaraníes”.

Como antecedente histórico debemos referirnos al año 1.603, donde el Gobernador de Nueva Andalucía del Río de la Plata, Hernando Arias de Saavedra, realizó la modificación de la legislación sobre trabajos forzados que realizaban los aborígenes, promoviendo así la supresión de las mitas y las encomiendas, por las cuales los españoles se aprovechaban del trabajo de los nativos, que al mismo tiempo eran convertidos al cristianismo. La mita fue un sistema de trabajo obligatorio existente durante la época colonial, dicho sistema de trabajo surge en América, específicamente en las regiones andinas, durante el período incaico y durante la conquista española de América. Los trabajos realizados eran públicos, ya que de esta manera se pagaba tributo al estado. Después de contar la aprobación de la modificación de la legislación, por parte del Rey Felipe III, en 1.608 se dispuso la creación de las Reducciones Jesuíticas y Franciscanas en la región del Guayrá (en la actualidad es el Estado de Paraná, Brasil).

La primera misión jesuítica guaraní se fundó en el año 1.609, en el actual territorio de lo que actualmente es Paraguay, bajo el nombre de San Ignacio Guazú. Se crearon en total

Cod_Veri:680137



treinta misiones. Quince de ellas se ubicaron geográficamente en Argentina, de las cuales doce se ubicaron en la provincia de Misiones. Las otras tres reducciones de nuestro país se crearon en la provincia de Corrientes. Ocho se ubicaron en el actual territorio de Paraguay y siete se situaron en el suroeste de Brasil, que eran conocidas como Misiones Orientales, en un área que actualmente abarca el centro y el oeste del estado de Río Grande del Sur y el norte del Uruguay. Todas las reducciones estaban dentro la zona delimitada por los ríos Paraná y Uruguay.

La Fiesta que se propone tiene por objetivo unir a los 30 Pueblos que estuvieron bajo la protección y resguardo de los Padres Jesuitas, como así también a los complejos de Paraguay y Brasil, ofreciendo jornadas de capacitación, puesta en valor del trabajo artesanal y espectáculos artísticos. Se pretende que el lugar donde se desarrolle la Fiesta Provincial se alterne anualmente en los distintos Municipios de la Provincia. Además de revalorizar y dar a conocer la rica historia de cada Reducción Jesuítica, se fomenta la economía local, debido a que la celebración contribuye al crecimiento económico y social de la región, aportando reconocimiento de la actividad productiva y al desarrollo del turismo en el interior de la provincia.

Con esta celebración aspiramos a hacer pasar un buen momento a todos los misioneros y turistas que asistan a la misma. El desarrollo de la fiesta será de carácter anual, la fecha de realización será durante el mes de febrero, y el lugar se alternará con la organización en las distintas localidades de la Provincia, en la que participarán los 30 Pueblos Jesuíticos Guaraníes en un arco de unión y cooperación turística, económica y cultural.

Se encuentra en estado de planificación y diseño la Primera Edición de esta Fiesta en la Ciudad de Candelaria durante los días 2 y 3 de febrero del año 2.023, en la Plaza Manuel Belgrano de la localidad. Durante las jornadas se pretende potenciar el turismo local y la cultura a través de charlas, exposiciones de referentes artísticos, ferias de trabajadores artesanales y gastronómicos. La Ciudad de Candelaria es considerada como la Capital de las Misiones Jesuíticas, Cuna de la Constitución Nacional y Ciudad Belgraniana, al ser esta el lugar donde el General Manuel Belgrano descansó sobre un sarandí blanco y redactó los principios del “Reglamento para el Régimen Político y Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de las Misiones”. Este documento es uno de los primeros antecedentes constitucionales de nuestro País.

Por estas breves consideraciones es que solicito el voto afirmativo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.